



	PR-HAC-18-01-01
SOBRE	MODIFICACION CREDITO TRANSFERENCIA NÚM. 02/2018

**RAQUEL DE LA PAZ ORTÍZ**, Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 1498/2015 y 1500/2015 de fecha 22 de junio de 2015.

La urgencia viene determinada ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto Prorrogado es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, así como créditos extraordinarios financiados con bajas por anulaciones;

Considerando las necesidades expresadas por las Áreas, de las necesidades para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades, así como cubrir el crédito necesario para atender los gastos de personal, al ser el crédito insuficiente por encontrarnos con el presupuesto prorrogado.

Considerando la disponibilidad de crédito presupuestario no comprometido para atender la modificación que se propone.

Visto el informe de la Intervención, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 02/2018 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2018 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa de acuerdo al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA PARA CAPITULO I (PERSONAL

##### Baja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
10204 1332 479	Subv. Parking Entrevías	400.000,00 €

**Altas**

10201 2312 131	P.E. Ayuda a Domicilio	62.000,00 €
10201 2310 131	P.E. Centro Servicios Sociales	45.000,00 €
10302 3400 131	P. E. Deportes	100.000,00 €
10302 3400 16000	S.S. Deportes	33.000,00 €
10203 4930 16000	S.S. Información Consumidor	1.500,00 €
10102 9120 16000	S.S. Órganos de Gobierno	101.100,00 €
10102 9121 16000	s.s. Organos Gobierno Personal Eventual	29.400,00 €
10103 9200 16204	Acción Social	28.000,00 €
		<b>400.000,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS RESTO DE CAPITULOS****Baja**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DISMINUCION</b>
10101 011 310	Intereses de la Deuda	276.050,00
	<b>TOTAL</b>	<b>276.050,00</b>

**Alta**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO</b>
10102 9505 472	Aportación Transporte	20.000,00
10104 9200 22706	Mantenimiento Contra, Aplicaciones Informáticas	50.000,00
10104 9200 641	Aplicaciones Informáticas	6.050,00
10303 3370 22699	Actividades Juventud	5.000,00
10301 3330 22699	Actividades Museo de la Huerta	20.000,00
10302 3410 489	Subvención Deportes	85.000,00
10201 2310 489	Cooperación Social	20.000,00
10301 3380 489	Fiestas y Tradiciones	60.000,00
10202 4310 489	Subvención Fomento y Hostelería	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>276.050,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.